PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0215
EXPEDIENTE Nº 5721- 005491/14

NEUQUÉN, 27 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 30 de la localidad de El Huecú, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la creación del cargo de Asesor Pedagógico con el fin de contar con una persona que realice la contención, seguimiento y apoyo ante las diferentes situaciones problemáticas que se presentan en el establecimiento escolar;

Que además se solicita la creación de una Jefatura de Departamento acorde a la nueva orientación del establecimiento por cambio de Plan de Estudios;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Supervisión Institucional y la Dirección General de Nivel Medio avalan la apertura del cargo y horas cátedra a crear;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del ciclo lectivo 2014, de un (1) cargo de Asesoría Pedagógica, DBA-2, Tiempo Intermedio, Turno Vespertino, Secuencia 102, en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 30 de la localidad de El Huecú, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII.

2º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del ciclo lectivo 2014, de seis (06) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Sociales, Código 500 01 04, en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 30 de la localidad de El Huecú, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0215
EXPEDIENTE Nº 5721- 005491/14

3º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución SUBP. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR 002; FUFI. 1111. del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

4º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se realizarán las notificaciones de práctica.

5º) **REGISTRAR** dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Contaduría y Presupuesto; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones, Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VII; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación